

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28332 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 151/2010, por auto de 15/07/10 se ha declarado en concurso abreviado al deudor Frutas Rodríguez y Gómez, S.L., CIF B-21356357, con domicilio en Polígono Industrial Huerta Márquez, c/ Cañada del Pilar, nº 2, 21440 Lepe, Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lepe, Huelva.

2.º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Huelva, 15 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100059232-1